

CASABLANCA, - 5 NOV 2013

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos del día del funcionario municipal y que por razones de buen servicio, ésta no se pudo llevar a cabo el día 28 de octubre del año en curso.



Lo informado por la Dirección de Tesorería.-

Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1.499 del 20 de Diciembre del 2.006

4.- Las facultades que me la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

- I.- Autorízase, a la funcionaria municipal de Planta grado 14ª doña **MARIA IGNACIA SILVA NUÑEZ**, Rut N° 08.022.651-9, para mantener y operar un fondo renovable de 15 UTM (quince unidades tributarias mensuales) en dinero efectivo destinado a sufragar los gastos señalado anteriormente.
- II.- Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.-
- III. -Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial – Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
RR.HH.  
Jurídico